

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 176

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA."**, otorgada ante el notario Tercero del cantón Cuenca el 20 de Marzo del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. DJ-07-275 de 23 de Marzo del 2007 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía denominada **"EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Tercero del cantón Cuenca y Tercero del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

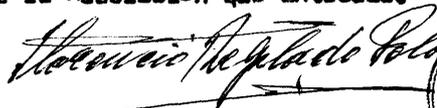
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 MAR. 2007


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 1346

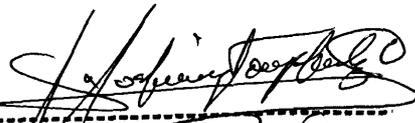
DOY FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Marzo 30 de 2007.
El Notario.




DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 04 de Abril de 2007.


Notaría Tercera
AZOGUES - ECUADOR


Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Con el No. 50 del registro mercantil, queda inscrita la resolución No. 07-C-DIC-176 de fecha 23 de marzo del 2007; al igual que la escritura de prorroga del plazo de duración y reforma al estatuto de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA. Azogues, abril 11 del 2007. EL REGISTRADOR. - 